



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 011/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EN LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 2 de diciembre del 2021.-

VISTO: En el acta N° 047/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, consta la aprobación de los Miembros del Directorio de las Políticas de Gestión de Talento Humano en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) remitido al Directorio mediante memorándum DGAYF N° 317/2021.

CONSIDERANDO:

El Memorándum DGDP N° 174/2021 por el cual pone a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la definición de las Políticas de Gestión de Talento Humano en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

El Memorándum DGAYF N° 317 /2021 por el cual remite a la Máxima Autoridad institucional y por su intermedio a los demás Miembros del Directorio la aprobación de las Políticas de Gestión de Talento Humano en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

La Resolución CGR N° 425/08 Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la Republica.

El Decreto N° 962/08 que Aprueba y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno (MECIP) para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”.

La Resolución-D-ARRN N° 006/2020 del 13 de julio de 2020 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP, en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”.

El Acta de compromiso de fecha 13 de julio de 2020, firmada por los Miembros del Directorio y Equipo Directivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

La Ley N° 5169/14, “Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) al Secretario Ejecutivo.

El Decreto N° 131/2018” Por el cual se designa al Señor Mario José Gutiérrez Simón como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Gestión del Talento Humano que se encuentran desarrolladas en el Anexo I de esta resolución, siguiendo el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Mecip:2015 impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Artículo 2°.- Disponer la aplicación de la política aprobada en el Anexo I de la presente Resolución, en todas las dependencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

Artículo 3°.- Establecer que el Comité de Control Interno, deberá revisar por lo menos una vez al año las “Políticas de Gestión de Talento Humano”, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 011/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EN LA
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).**

Abg. German R. Morínigo Fariña
Miembro del Directorio

Abg. Cesar A. Da Rosa López
Miembro del Directorio

Abg. Braulio A. Machuca Giménez
Miembro del Directorio

Sr. Oscar Ayala Bogarin
Miembro del Directorio

Econ. Mario José Gutiérrez Simón
Ministro- Secretario Ejecutivo
Presidente del Directorio

Abg. Magali Leguizamón
Secretaria del Directorio

ANEXO I
APROBADO POR RESOLUCION-D-ARRN N° 011/2021

POLÍTICA GENERAL

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará procesos de gestión de talento humano basados en la equidad, transparencia e integridad que permita vincular a ciudadanos como servidores públicos, capaces, idóneos y comprometidos con los objetivos de la institución.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), planeará el proceso del Talento Humano a partir de la evaluación de las necesidades institucionales y del análisis de las competencias y capacidades del personal nuevo vinculado, como así también, el desarrollo del talento de quienes estén prestando sus servicios en institución.

A- FASE DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL

POLÍTICAS DE SELECCIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a servidores públicos altamente competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución.

POLÍTICAS DE INDUCCIÓN

Con el fin de fomentar la excelencia de los talentos humanos y de facilitar el proceso de adaptación a los nuevos servidores públicos en la institución, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará con todo nuevo servidor público acciones de inducción a la integración institucional y al cargo, asegurando su compromiso con la Misión, la Visión, los Valores Éticos y los objetivos institucionales.

B- FASE DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y PERMANENCIA

POLÍTICAS DE REINDUCCIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), reorientará a los servidores públicos en las innovaciones dadas en la institución, los cargos y la cultura de la institución, con el fin de asegurar el compromiso permanente con la Misión, la Visión, los Valores Éticos y los objetivos institucionales.

POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), facilitará un proceso de capacitación y formación que permita el desarrollo continuo del talento humano, con el fin de contar con servidores públicos competentes en cada una de sus áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), promoverá un proceso de compensación que tiene en cuenta la formación, la experiencia, las responsabilidades asignadas y los resultados obtenidos en tiempo previsto, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a su talento humano.

POLÍTICAS DE BIENESTAR LABORAL

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), con el fin de velar por el Bienestar Integral y el desempeño eficiente de los funcionarios, llevará adelante iniciativas tendientes a mejorar los beneficios sociales, de naturaleza pecuniaria y no pecuniaria.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), realizará evaluaciones de desempeño, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las mismas deberán ser periódicas, objetivas, transparentes y oportunas, teniendo por objetivo lograr la mejora continua del desempeño del servidor público y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

C- FASE DE GESTIÓN Y PLANES DE RETIRO

POLÍTICAS DE PLANES DE RETIRO/DESVINCULACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), conforme a la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y las normativas en rigor referente al Retiro Voluntario y Jubilación, apoyara, guiara y acompañara al servidor público que manifieste su voluntad de retiro o cuando deba ser desvinculado de la institución por renuncia, fallecimiento o destitución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el efecto y según los requerimientos ajustados a la respectiva reglamentación.

